

Orden Foral de la Consejera de Economía, Hacienda, Industria y Empleo	
OBJETO	Inicio del procedimiento de elaboración de disposición reglamentaria reguladora del procedimiento que deben seguir los diferentes agentes y los titulares de las instalaciones sujetas al cumplimiento de normas reglamentarias en materia de seguridad industrial para acreditar el cumplimiento de las condiciones de seguridad de las mismas.
REFERENCIA	Código Expediente: 00001120-2013-0008
UNIDAD GESTORA	Servicio de Energía, Minas y Seguridad Industrial Sección de Seguridad Industrial

El Gobierno de Navarra está desarrollando un proceso de simplificación administrativa dentro del marco establecido por la Ley Foral 11/2007, de 4 de abril, para la implantación de la Administración Electrónica en la Administración de la Comunidad Foral de Navarra y de la Ley Foral 15/2009, de 9 de diciembre, de medidas de simplificación administrativa para la puesta en marcha de actividades profesionales o empresariales.

La disposición reglamentaria, cuyo procedimiento se inicia mediante esta Orden Foral, supone un nuevo avance en dicho proceso de simplificación, dado que la misma establece una nueva regulación de los trámites administrativos que, en cumplimiento de los correspondientes reglamentos técnicos, deben cumplimentarse por los agentes y titulares de instalaciones industriales, de manera que estos se puedan realizar de manera más rápida, sencilla y económica.

En atención a la pluralidad y número de agentes implicados resulta pertinente someter el proyecto de esta disposición reglamentaria a información pública.

De conformidad con el artículo 59 de la Ley Foral 14/2004, de 3 de diciembre, del Gobierno de Navarra y de su Presidente,

ORDENO:

1. Iniciar el procedimiento para la elaboración del proyecto de disposición reglamentaria reguladora del procedimiento que deben seguir los diferentes agentes y los titulares de las instalaciones industriales para acreditar el cumplimiento de las condiciones de seguridad de las mismas.

2. Designar a la Sección de Seguridad Industrial como órgano encargado, junto con el Servicio de Asistencia Jurídica y Administrativa, de su elaboración y tramitación.

LA CONSEJERA DE ECONOMÍA, HACIENDA, INDUSTRIA Y EMPLEO
Lourdes Goicoechea Zubelzu